ACCIÓN URGENTE

**ARGENTINA: DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENCARCELADO Y OBLIGADO A PAGAR UNA MULTA POR PROTESTAR PACÍFICAMENTE**

**Alberto Nallar es un abogado de derechos humanos que participó activamente en las protestas que comenzaron el 15 de junio en la provincia de Jujuy. Está siendo criminalizado, y estuvo privado de libertad bajo arresto domiciliario durante un mes hasta su puesta en libertad el 18 de agosto. El 24 de octubre de 2023 fue condenado a 42 meses de prisión por los delitos de “instigación a cometer delitos, incitación a la violencia colectiva y alzamiento o motín en concurso real”, y fue condenado también al pago de una reparación económica en favor de la provincia de Jujuy. Alberto Nallar va a recurrir este fallo.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Al fiscal general del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Jujuy**

**Dr. Sergio Lello Sánchez**

**Correo-e:** [**slello@mpajujuy.gob.ar**](mailto:slello@mpajujuy.gob.ar)

Señor Fiscal General:

Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por la condena del abogado de derechos humanos Alberto Nallar. Los cargos penales formulados contra él son una represalia indebida por participar pacíficamente en una protesta y ejercer su derecho a defender los derechos humanos.

En Jujuy, entre el 11 y el 13 de julio, se llevaron a cabo numerosos arrestos y registros en domicilios particulares en Humahuaca y San Salvador; iban dirigidos contra docentes, estudiantes y defensores y defensoras de los derechos humanos que habían participado en las movilizaciones sociales sobre la reforma constitucional de la provincia o las habían apoyado. Amnistía Internacional viajó a Jujuy y entrevistó a manifestantes y a defensores y defensoras, y concluyó que muchas de esas detenciones eran arbitrarias y formaban parte de un “entorno hostil” al ejercicio del derecho a la protesta pacífica.

Alberto Nallar fue detenido el 13 de julio de 2023, y permaneció 37 días bajo arresto domiciliario. Recientemente fue condenado por el delito de sedición y condenado a 42 meses de prisión y a una reparación económica de 7 millones de pesos argentinos (equivalente a 53 salarios mínimos) en favor de la provincia de Jujuy. Me alarma profundamente el hecho de que esta condena no sólo es una represalia contra Alberto Nallar sino que además tiene un efecto disuasorio sobre la libertad de expresión en la provincia, ya que Amnistía Internacional sigue recibiendo noticias sobre inminentes órdenes de arresto contra otras personas defensoras de los derechos humanos.

Habida cuenta de la obligación internacional contraída por el Estado argentino de respetar, proteger y garantizar la libertad de expresión, reunión y manifestación, le pido que deje de criminalizar a Alberto Nallar y a otros defensores y defensoras de los derechos humanos.

Atentamente,

[NOMBRE]

**Información complementaria**

El 16 de junio de 2023, la Convención Constituyente de la provincia de Jujuy, Argentina, llevó a cabo una [reforma constitucional](https://www.lagaceta.com.ar/nota/995823/politica/reforma-constitucional-jujuy-puntos-generan-resistencia.html?gclid=CjwKCAjw5MOlBhBTEiwAAJ8e1pSAo55bYyNvok_wc9BqzTryhr9JrHIXda8NuQ0aIOwVDk4sARRxWxoCDQIQAvD_BwE) sin participación ni publicidad, y que podría amenazar los derechos colectivos y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

A consecuencia de las protestas que siguieron a la aprobación de la reforma parcial de la Constitución provincial, tuvo lugar en Jujuy [una violenta represión policial](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/10/argentina-repression-criminalization-protests-jujuy/), con serias irregularidades, tales como detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales. La respuesta de las fuerzas de seguridad de la provincia a las manifestaciones generó importantes violaciones del derecho a la vida y a la integridad personal, y del derecho a la reunión pacífica, a defender los derechos humanos y a la libertad de expresión, reconocidos y protegidos por el derecho internacional.

En la provincia de Jujuy continúan las protestas de comunidades y de organizaciones sociales y de derechos humanos, puesto que no se ha dado marcha atrás a la nueva Constitución. En septiembre de este año, una delegación de Amnistía Internacional visitó la ciudad de San Salvador de Jujuy y los departamentos de Tumbaya, Cochinoca, Humahuaca y Susques, en la provincia de Jujuy. La organización entrevistó a al menos 107 víctimas y testigos, entre ellos miembros de más de 15 comunidades indígenas, profesionales del derecho, organizaciones de derechos humanos y autoridades locales.

Amnistía Internacional concluyó que se había hecho un uso innecesario y excesivo de la fuerza, que incluía el uso de gas lacrimógeno y balas de goma en las protestas, que provocó múltiples casos de lesiones a personas que participaban en ellas. Amnistía Internacional también escuchó diversos relatos de detenciones de personas simplemente por participar en manifestaciones, detenciones que constituyen una privación arbitraria de la libertad. También se ha informado de que las víctimas de represión estatal evitan presentar denuncias por miedo a ser objeto de enjuiciamiento por su participación en las protestas. Asimismo, la organización ha concluido que existe una significativa falta de proactividad por parte de las autoridades a la hora de investigar los posibles abusos cometidos por las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones.

Alberto Nallar es abogado y defensor de los derechos humanos; respaldó en todo momento la movilización popular contra la reforma constitucional y brindó apoyo y asistencia jurídica a personas detenidas durante las manifestaciones y a sus familias. El delito de sedición por el que fue condenado es una figura penal frecuentemente utilizada en el país para criminalizar a personas que ejercen su derecho a la protesta social, junto con otras acciones como el corte de vías públicas, la incitación a delinquir o la resistencia a la autoridad. Alberto Nallar fue declarado culpable el 24 de octubre por el Tribunal Oral Penal Nº 3 de Jujuy. No ha sido detenido de nuevo porque la condena aún no es firme. Alberto Nallar va a recurrir el fallo del Tribunal.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Español

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 11 de enero de 2024.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Alberto Nallar (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** [Argentina: Defensor de los derechos humanos, condenado por protestar — Amnistía Internacional](https://www.amnesty.org/es/documents/amr13/7361/2023/es/)